

# Tasas de empresas, pasajes y contrabando mueven el debate sobre la tributaria

Mientras la Andi llama de nuevo la atención sobre el aumento de la carga que sufrirían las empresas, las regiones ven efectos adversos en caso de que suban impuestos a cigarrillos, y aerolíneas están en alerta.



## Posible alza en pasajes aéreos

La industria aeronáutica está preocupada porque el proyecto de reforma tributaria les generaría una mayor carga tributaria, lo que podría llegar a tener un efecto en el precio final de los tiquetes que pagan los consumidores. Esto, en medio del aumento que ya han tenido los tiquetes de avión, en parte, por el alza del dólar y el combustible.

La preocupación viene porque los alivios al turismo que se crearon por la pandemia y que permitieron reducir el IVA de los tiquetes del 19 al 5 por ciento se acabarían en diciembre.

De acuerdo con el senador Juan Pablo Gallo, quien prepara una proposición para modificar este punto, al reducir el IVA 14 puntos porcentuales se puede llegar a generar incrementos de 15,4 por ciento en la demanda doméstica de pasajeros. Esto, a su vez, según cálculos de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (Iata) podría generar en el sector hasta 290 millones de dólares.

El segundo punto que les preocupa es el impuesto al carbono, que podría encarecer el combustible.

Y lo tercero, el impuesto a empresas extranjeras con bienes en Colombia impactaría la viabilidad del negocio. La mayoría de aeronaves que operan en el país se usan bajo contratos de arrendamiento con entidades extranjeras no declarantes de renta en el país, y las aerolíneas internacionales poseen aeronaves en explotación económica en el territorio.

Posibles alzas adicionales en los pasajes aéreos, más contrabando de cigarrillos que golpearía a las finanzas de los departamentos (ver notas anexas) y lo que verdaderamente subirían los impuestos a las empresas fueron los temas que movieron el debate público sobre la reforma tributaria en las últimas horas.

Sobre las tasas que sobre sus ganancias pagan verdaderamente las empresas, el Gobierno habla de 25,5 por ciento, mientras que la Asociación Nacional de Empresarios dice que es más del 50 por ciento.

El presidente de la Andi, Bruce Mac Master, aseguró hace semanas que la tarifa efectiva que paga la industria es de 56,7 por ciento; la de la construcción, de 57,7 por ciento; y la de la minería e hidrocarburos, de 53 por ciento. Recalcó que con los cambios de la reforma estas tasas pasarían a 62, 60,2 y 87,1 por ciento, respectivamente.

Por su parte, el ministro de

Hacienda, José Antonio Ocampo, dijo que esas cifras eran imprecisas pues no tenían en cuenta los beneficios tributarios, y tomaban las tasas máximas.

Según la cartera de Hacienda, la tasa efectiva de tributación es de 25,5 por ciento y que con los cambios de la reforma quedaría en 29,4 por ciento.

Según el ministerio, los otros cálculos suponen que los dividendos siempre pagan la tasa marginal más alta y desconocen que la totalidad de las utilidades no se distribuyen como dividendos.

Mac Master comentó: "Las tasas de tributación no son así de bajas. ¡Ya quisiéramos todos!". La Andi cuestionó que Hacienda deje de lado el ICA y el 4 x 1.000 y que muestre tarifas efectivas 'únicamente de renta'.

Agrega que es cierto que en el análisis de tasas combinadas de renta empresarial y de inversionistas se usa la tasa máxima para personas del 39 por ciento, pues es la que paga práctica-

9  
de cada diez pesos ganados

PAGARÍAN LAS EMPRESAS DE MINERALES CON LA NUEVA REFORMA.

mente la totalidad de los inversionistas de compañías.

"Afirmar que solo hay impuestos de renta inducirá a error. Aceptando que hay otros impuestos, un ejemplo: un almacén que tenga utilidades sobre ventas del 5 por ciento, muy común entre tiendas, paga un ICA del 1 por ciento, es decir, un 20

por ciento de la utilidad. Y no hemos hablado de renta y otros impuestos como el 4 x 1.000 letreos, IVA no descontable...", explicó Mac Master.

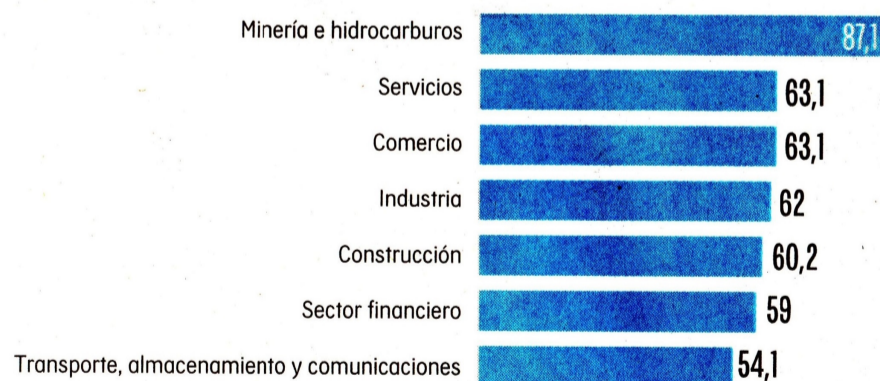
La Andi dice que el informe del Ministerio no contradice los números de la Andi, porque compara cifras que no son comparables. "Mientras que el Ministerio muestra tarifas efectivas únicamente de renta (afectadas por dos impuestos), la Andi usa la metodología de *government take* para sus cálculos, la cual comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones".

Y concluye: "cualquier análisis del efecto tributario sobre la actividad empresarial debe tener en cuenta la totalidad de los impuestos que se pagan, que por cierto difieren profundamente entre los distintos países, razón por la cual, desde el punto de vista económico y empresarial, se hace siempre el esfuerzo por comparar las tasas efectivas totales de tributación".

Dijo que lo dicho por Ocampo "al parecer es un resumen de un estudio que debería ser publicado en su totalidad, para poder profundizar en su análisis. Es preciso conocer con claridad las bases de análisis legal, métricas, muestras e impactos por sector".

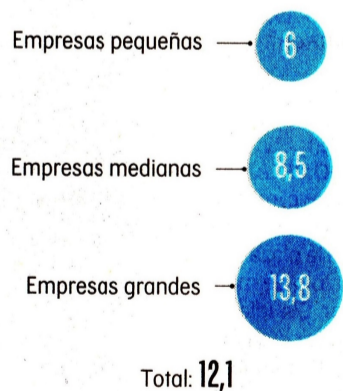
En especial, propone adelantar un estudio sectorial de los efectos, ya que los promedios agregados tienden siempre a ignorar aspectos fundamentales para la toma de decisión sobre políticas públicas.

## TARIFA EFECTIVA DE TRIBUTACIÓN 2023



Fuente: Andi

## BENEFICIOS TRIBUTARIOS COMO PORCENTAJE DE LA UTILIDAD



Fuente: Ministerio de Hacienda



## Aumento de impuesto a cigarrillos dispararía contrabando: FND

La Federación Nacional de Departamentos (FND) advirtió que subir más los impuestos a los cigarrillos en la reforma tributaria pone en riesgo las finanzas de las regiones. Didier Tavera, director ejecutivo de la FND, dijo que "desde el Programa Anticontrabando creemos aumentar la carga impositiva debe conservar la fórmula actual:

inflación más cuatro puntos por vigencia. Una nueva propuesta escalonada, ya que no podemos arriesgar esta fuente de recursos fundamentales para financiar la salud y el deporte en las regiones". En el conversatorio 'Impuestos y contrabando de cigarrillos: mitos y verdades', organizado por el Programa Anticontra-

bando, se subrayó que, de acuerdo con Invamer, luego de la reforma tributaria de 2016, que triplicó el impuesto al consumo de cigarrillos, el contrabando pasó de representar 13 a 33 por ciento del mercado. Jorge Tovar, profesor asociado de la Universidad de los Andes, aseguró que "a cualquier producto que se le aumente

el costo, disminuye su consumo. Pero, en cigarrillos, el análisis no se puede reducir a eso porque sí hay un sustituto: el contrabando. Se ha comprobado que más que los impuestos, otras dos medidas han llevado a la reducción del consumo: las restricciones en espacios públicos y las campañas de sensibilización y prevención".